

NOMBRE	DNI	Nº Registro de Personal	Situación	Retribuciones		TOTAL
				Básicas	Complementarias	
Sevillano Centeno, Angel	15.126.784	T26EC04a150	E.voluntaria	523.726	270.564	794.290
Sota Pascual, Mª-Carmen	14.233.008	T26EC02a5	C.S.U. Complut.	756.196	286.836	1.043.032
Torres Rodriguez, Avelina Marta	14.911.960	T26EC04a79	E.voluntaria	523.726	270.564	794.290
Torrontegui Larrinaga, Francisco Javier	14.100.187	T26EC02a4	E.voluntaria	756.196	286.836	1.043.032
Vaz Moran, Antonia	72.389.833	T26EC04a118	E.voluntaria	523.726	270.564	794.290

RELACION Nº 4

CRÉDITOS AFECTADOS A LOS SERVICIOS TRASPASADOS EN MATERIA DE UNIVERSIDADES, SEGUN EL PRESUPUESTO INICIAL DE GASTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA PARA 1985.

Programa	Código económico	Explicación del gasto	Importe (en miles de pts.)
Servicio 02.-		Secretaría de Estado de Universidades e Investigación.	
422D	440	Al Hospital Clínico y Provincial de Barcelona (a).....	517.997
422D	460	A Corporaciones Locales (a).....	2.311
422D	411	A las Universidades para diversas atenciones	14.376.309
422D	412	Para atenciones extraordinarias de todas las Universidades	2.741.360
		Total Servicio 02	17.637.977
Servicio 03.-		Secretaría General Técnica	
542C	710	A las Universidades para el Programa de Investigación Educativa para inversión nueva (a)	11.295
Servicio 04.-		Dirección General de Enseñanza Universitaria.	
422D	120,00	Retribuciones básicas	1.563.539
422D	350	Piensas	129.194
422D	351	Locomoción	64.597
422D	353	Otras indemnizaciones	41.479
		Total Servicio 04	1.801.209

12537 CORRECCION de errores del Real Decreto 697/1984, de 25 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Turismo.

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 84, de 7 de abril de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9893, anexo I, primera línea, donde dice: «... Doña María Angeles Gutiérrez Fraile ...», debe decir: «... Doña Guillermina Angulo González ...».

12538 CORRECCION de errores del Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de cultura.

Advertidos determinados errores en el texto remitido y publicado del anexo I al Real Decreto 680/1985, de 19 de abril, que inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 119, de 18 de mayo de 1985, procede establecer las oportunas correcciones:

En el anexo I, apartado F), página 14334, -Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se Traspasan-, párrafo segundo,

Programa	Código económico	Explicación del gasto	Importe (en miles de pts.)
Servicio 05.-		Dirección General de Política Científica.	
541A	711	A las Universidades, para el Programa de Investigación Científica y Técnica para inversión nueva (a)	728.518
Servicio 07.-		Dirección General de Programación e Inversiones.	
421A	710	A la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar: Inversión nueva no F.O.I. (A.952.832 (a) Inversión de reposición. 1.328.468	6.281.320
422D	711	A las Universidades para inversiones	643.342
		Total Servicio 07	8.924.662
Servicio 11.-		Dirección General de Promoción Educativa.	
321A	410	Instituto Nacional de Asistencia y Promoción al Estudiante (a).....	7.931.000
		TOTAL GENERAL	94.714.717

(a) La Comisión Mixta de Cupo decidirá el carácter que debe otorgarse a estos créditos a efectos del cálculo de la carga asumida por el País Vasco en virtud de este traspaso.

NOTA: En las cifras anteriores no se incluyen costes centrales, los cuales quedan pendientes de determinación.

donde dice: «... referidos a las cantidades devengadas durante 198... procediéndose ...», debe decir: «... referidos a las cantidades devengadas durante 1984, procediéndose ...».

En la página 14341, donde dice: «Palomino Jiménez, Rosina», debe decir: «Palomino Jimeno, Rosina».

En la página 14345, donde dice: «Bustos Batanero, Julia ... A02PG013918», debe decir: «Bustos Batanero, Julia ... A02PG013916».

En la página 14346, donde dice: «Pérez de Vega, Francisca», debe decir: «Pérez García, Francisca». Donde dice: «Amador de los Rios, Rosario», debe decir: «Amador de los Rios González, Rosario».

En la página 14347, donde dice: «Gómez del Pulgar, María Luisa», debe decir: «Gómez del Pulgar Aguirre, María Luisa».

En la página 14348, donde dice: «Guerrero Galiano, Nieves ... S03PG280052», debe decir: «Guerrero Galiano, Nieves ... A03PG033837». Donde dice: «Minguez Huerta, José ...», debe decir: «Minguez Huerta, José Germán».

En la página 14349, donde dice: «Sánchez Listal, Luis Antonio», debe decir: «Sánchez Nistal, Luis Antonio».

En la página 14351, donde dice: «Torres Peralta, María Jesús de», debe decir: «Torres Peralta García, María Jesús de».

En la página 14353, donde dice: «Villaroel Palles, María José», debe decir: «Villaroel Palles, María Carolina Josefa».

En la página 14355, donde dice: «Martínez Fernández, Joaquina», debe decir: «Martínez Fernández, Joaquina».